



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO AL PROVEEDOR ROSAS Y CALVO LTDA. POR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LOS JARDINES INFANTILES COPITO DE NIEVE Y LOS CISNES, AMBOS DE LA COMUNA DE NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0090

PUNTA ARENAS, 31 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de Subrogancia.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección Técnica, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 29.075 del 23/03/2017, solicita gestionar el servicio de Fumigación en dependencias de los Jardines infantiles Copito de nieve y Los Cisnes, ambos ubicados en la comuna de Natales debido a la presencia de insectos no identificados.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el Servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el servicio solicitado se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 21 de Marzo de 2017, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

| Servicio | Proveedor Rosas y Calvo Ltda. RUT 76.129.752-K | Proveedor Hermann Canales Helmer RUT 13.970.507-6 | Roux y Compañía Limitada RUT 76.017.314-2 |
|-----------------------------------|---|--|--|
| Desinsectación JI Copito de Nieve | 83.300 | 96.000 | 142.800 |
| Desinsectación JI Los Cisnes | 83.300 | 96.000 | 142.800 |
| TOTALES IVA INCLUIDO | 166.600 | 192.000 | 285.600 |

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor Servicios de control de plagas Rosas y Calvo Ltda. dependencias de los Jardines infantiles Copito de nieve y Los Cisnes, ambos ubicados en la comuna de Natales, quien cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del año 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 29.075 código compromiso SIGFE N°00444, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS ROZAS Y CALVO LTDA. RUT N° 76.129.752-k, con domicilio en EL ARAYAN 0963 VILLA LOS ACACIOS de comuna y ciudad de Punta Arenas, por los siguientes servicios:

| Cantidad | Unid. | servicio | Valor IVA Incluido |
|----------|-------|--|--------------------|
| 1 | Unid. | Servicio de fumigación en dependencias del Jardín infantil Copito de Nieve ubicado en Eusebio Lillo N°1424, Puerto Natales. | 83.300 |
| 1 | Unid. | Servicio de fumigación en dependencias del Jardín infantil Los Cisnes ubicado en Yungay esquina Ignacio Carrera Pinto, Puerto Natales. | 83.300 |
| Total | | | \$166.600 |

3.- PAGUESE a SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS ROZAS Y CALVO LTDA. la suma de \$166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos), con Impuesto incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega de los servicios será el acordado con la Directora de cada Establecimiento, considerado la disponibilidad de horario, fuera de la atención normal con niños, para aplicar los procedimientos de fumigación y desratización, el cual no debe exceder 5/04/2017.

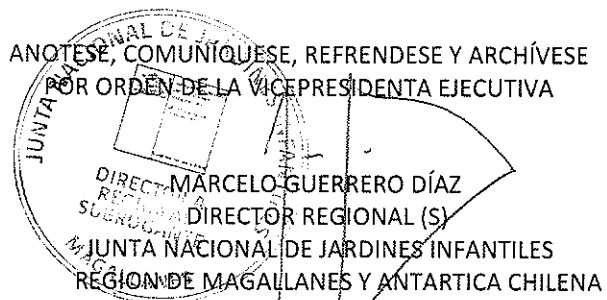
5.- Impútese la suma de 166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos) con impuesto incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora del Servicio será la Subdirección Técnica de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/PRB/NGM/STD/bwt
DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

REGISTRO DE COMPRAS
DIRECCION XII REGION

PUNTA ARENAS, 31/02/17

PROGRAMA : 01

CUENTA : 220899001

MONTO EN \$: 166.600

00444

FORMA :

